



FISCALIDAD

PARA LA

EQUIDAD SOCIAL



PROTECCIÓN SOCIAL: DESIGUALDADES, DERECHOS Y VULNERABILIDAD

Verónica Serafini Geoghegan – Claudina Zavattiero



ASPECTOS CONCEPTUALES

Protección social

- Conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuestas a diversas contingencias enfrentadas por las personas a lo largo de su vida, que pueden afectar su salud, trabajo y la calidad de vida (NNUU, 2000).
- Constituye un derecho fundamental para el logro de la autonomía y el pleno ejercicio de otros derechos.
- El Estado debe contar con políticas públicas que garanticen este derecho, de manera a asegurar una base mínima con la perspectiva de avances progresivos.

Marco legal: CONSTITUCIÓN 1992

- Artículos 49, 54, 55 y 57: protección de la familia, la niñez, de la maternidad y paternidad responsables y de la adultez mayor, respectivamente;
- Artículos 89, 95 y 103 protegen el trabajo de las mujeres y establecen el sistema obligatorio e integral de seguridad social para el trabajador dependiente y su familia así como el régimen de jubilaciones de los funcionarios y de los empleados públicos.
- Artículos 4, 49 y 60, en términos más generales, garantizan el derecho a la vida de las personas y a la protección de “su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación”;
- Artículo 46 establece la igualdad entre las personas y la discriminación positiva al estipular que “las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios”.

Marco legal: COMPROMISOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) – Ley N° 5/92
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) – Ley N° 5/92
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (1969) - Ley N° 01/89
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) – Ley N° 1.215/86
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) – Ley N° 57/90
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo de San Salvador (1988) – Ley N° 1.040/97
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2009) – Firmado el 6 de octubre de 2009, aun no ratificado.
- Carta Social de las Américas (2012)
- Recomendación sobre los pisos de protección social, núm. 202 de la OIT (2012)

ASPECTOS CONCEPTUALES



Pilares de la Protección Social

<p>Seguridad social Caja Fiscal IPS Cajas menores</p>	<p>Asistencia social focalizada en las poblaciones vulnerables y en situación de pobreza: Tekoporã, Abrazo, PANI, alimentación escolar y Pensión Alimentaria para Adultos Mayores. Becas estudiantiles</p>	<p>Inclusión social Tenonderã tarifa social de la ANDE</p>	<p>Regulación del mercado laboral Código del Trabajo, MTESS, leyes específicas (empleo doméstico)</p>
---	--	--	---

Se discute la incorporación del sistema de cuidados

Paraguay no cuenta con una normativa general para la protección integral, aunque sí con normativas específicas.





RIESGOS Y VULNERABILIDADES EN PARAGUAY

Edad	Hombres	Mujeres
Infancia y adolescencia	bajo peso al nacer, desnutrición y malnutrición, trabajo infantil, deserción escolar, viviendas inadecuadas	bajo peso al nacer, desnutrición y malnutrición, trabajo infantil, trabajo doméstico y de cuidado, criadazgo, embarazo, mortalidad materna, deserción escolar, violencia de género-trata, viviendas inadecuadas
Juventud	desempleo, trabajo precario, accidentes, viviendas inadecuadas	desempleo, inactividad, trabajo precario, trabajo doméstico y de cuidado, mortalidad materna, violencia de género-trata, viviendas inadecuadas
Adulthood	desempleo, trabajo precario, riesgos climáticos y plagas en el sector agrícola, viviendas inadecuadas	desempleo, inactividad, trabajo precario, riesgos climáticos y plagas en el sector agrícola, mortalidad materna, violencia de género-trata, viviendas inadecuadas
Adultos	pérdida de ingreso por retiro	pérdida de ingreso por retiro laboral o





RIESGOS Y VULNERABILIDADES EN PARAGUAY

- TRASVERSALES a todas las edades, sexos, área de residencia, etc.:
 - CUIDADO
 - SALUD
- EDUCACIÓN como CAUSA debido al diseño institucional de la seguridad social basada en el trabajo formal o en relación de dependencia: elevado nivel de educación ---



**FISCALIDAD PARA LA
EQUIDAD SOCIAL**



social.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

- Metodología descriptiva con datos de la EPH 2016.
- Creación de estratos/ nivel socioeconómico: pobreza, vulnerabilidad, clase media y alto nivel de ingresos
- Desagregación: sexo, área de residencia (UR/RU)

RANGOS DE INGRESOS, INGRESOS PROMEDIO Y POBLACIÓN POR ESTRATO

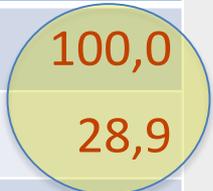
Estrato económico	US\$ Por día	Gs. Por día	Promedio de ingresos totales del hogar	Porcentaje de la población	Población
Pobreza	US\$ 0 a 3,3	Gs. 0 a 18.638	1.384.897	28,9	1.949.272
Vulnerabilidad	US\$ 3,3 a 8,2	Gs 18.639 a 46.596	3.183.568	44,0	2.973.004
Estrato medio	US\$ 8,2 a 41,1	Gs 46.597 a 232.978	6.927.497	25,9	1.752.313

Se calculó como rango de pobreza la “línea de pobreza” de cada área de residencia (Gs. 630.525 urbana y 446.798 rural mensual) y los demás grupos económicos como veces que se distancia de dicha línea (2,5 veces para la clase vulnerable, 11,5 veces para la clase media y más de 12,5 para ingresos altos)

POBLACIÓN POR NIVEL ECONÓMICO EN PARAGUAY (%)



Nivel económico	Banco Mundial (2013)	Hardy (2014)	PNUD (2016)	Serafini y Zavattiero (2016)
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Pobreza	44,2	32,8	20,2	28,9
Vulnerabilidad	32,6	40,5	39,5	44,0
Clase media	23,2	25,5	38,1	25,9
Alto nivel de ingreso	1,3	2,3	1,2	1,2

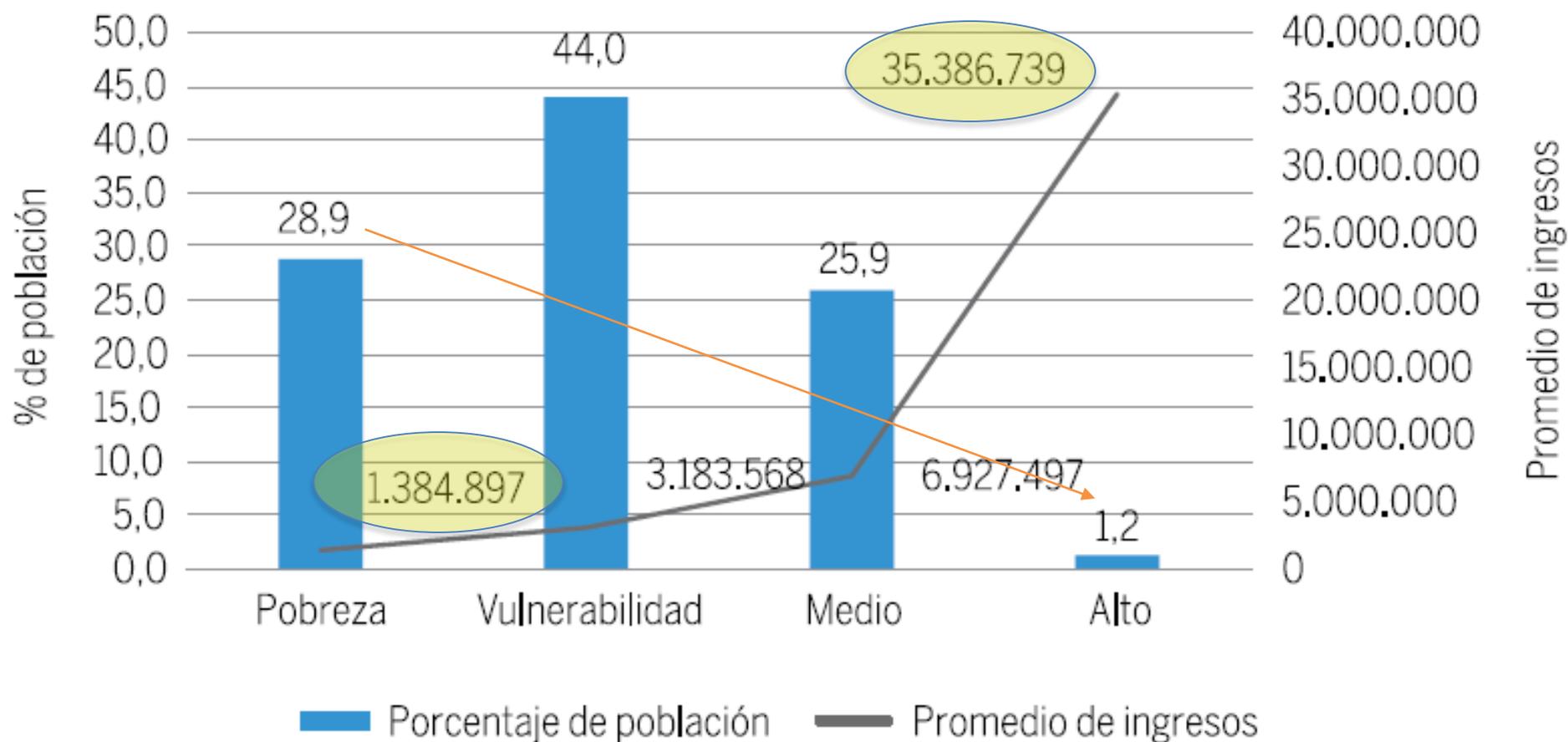


72,9%

Resultado de 2016 ratifica la tendencia de una paulatina reducción de la pobreza y un aumento relativo de la población por encima de la línea de pobreza (vulnerabilidad)

INDICADORES

Ingreso promedio del hogar y proporción de personas en cada estrato de ingresos en guaraníes



Fuente: elaboración propia con base en la EPH 2016.

INDICADORES



Indicadores	Pobreza	Vulnerabilidad	Estrato medio	Alto nivel de ingresos
Población	1.949.272 (28,9%)	2.973.004 (44,0%)	1.752.313 (25,9%)	79.819 (1,2%)
Promedio de ingresos totales del hogar	1.384.897	3.183.568	6.927.497	35.386.739
Promedio de años de estudio de la población ocupada (18 años o más)	6,5	9,0	11,8	13,6
Asistencia a una institución educativa (15-17 años) (%)	68,9	82,9	89,6	*
Mujeres con ingresos propios (%)	44,5	56,2	71,3	63,7
Población con seguro médico (%)	5,9	23,7	49,8	71,4
Acceso a salud (%)	74,4	75,6	76,1	88,0
Población ocupada asalariada que aporta a un sistema de jubilación (%)	15,7	35,8	54,1	62,3
Población de 65 años o más que cuenta con un sistema de jubilación (%)	*	6,7	27,2	*

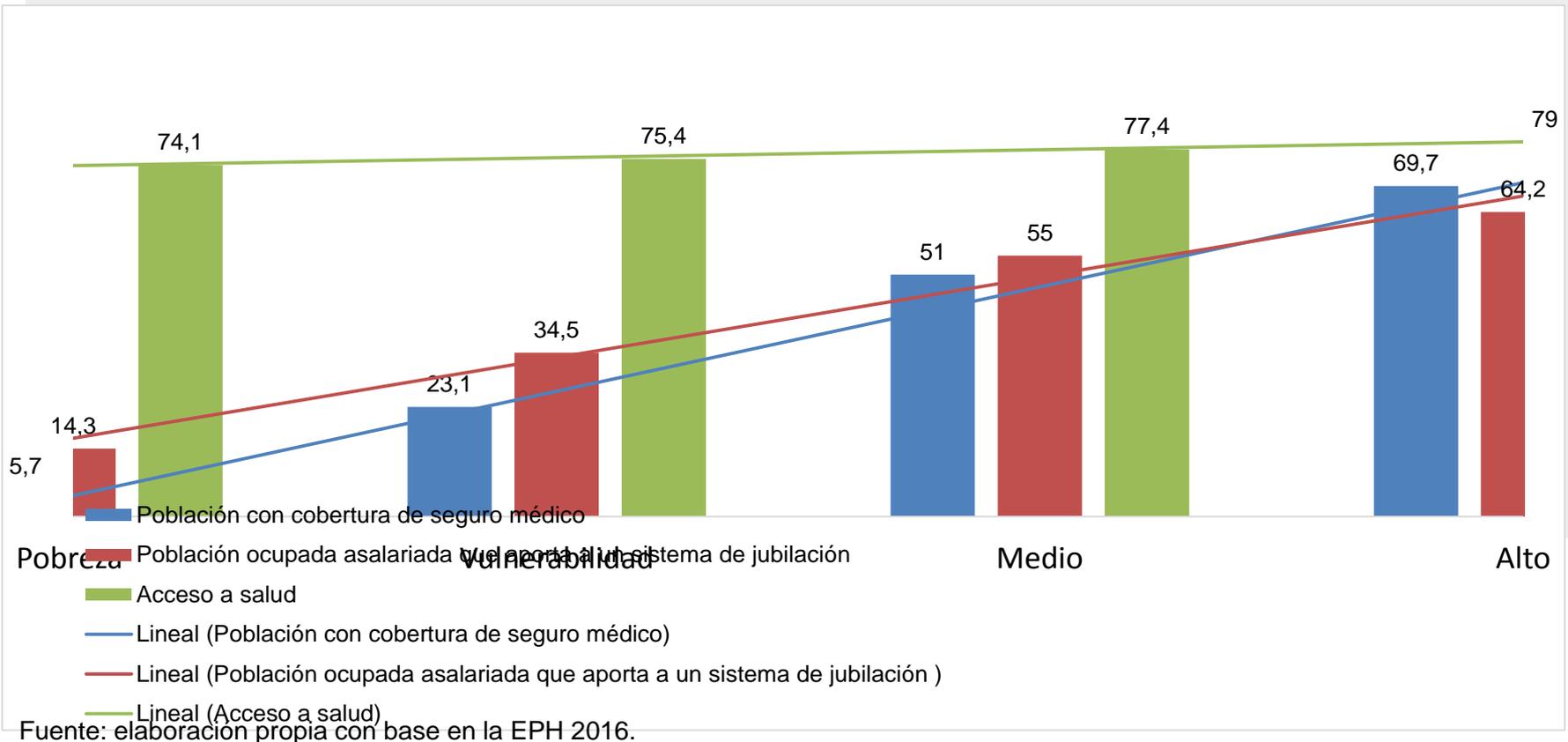
CONCLUSIONES

- A pesar de los esfuerzos, la PS tiene baja cobertura, es incompleta, desintegrada y fragmentada en contenido y calidad.
- Importantes brechas entre estratos económicos, hombres y mujeres y residentes en áreas rurales y urbanas

SALUD

En el acceso a salud, la política universal ha logrado aumentar la cobertura y reducir las brechas de acceso.

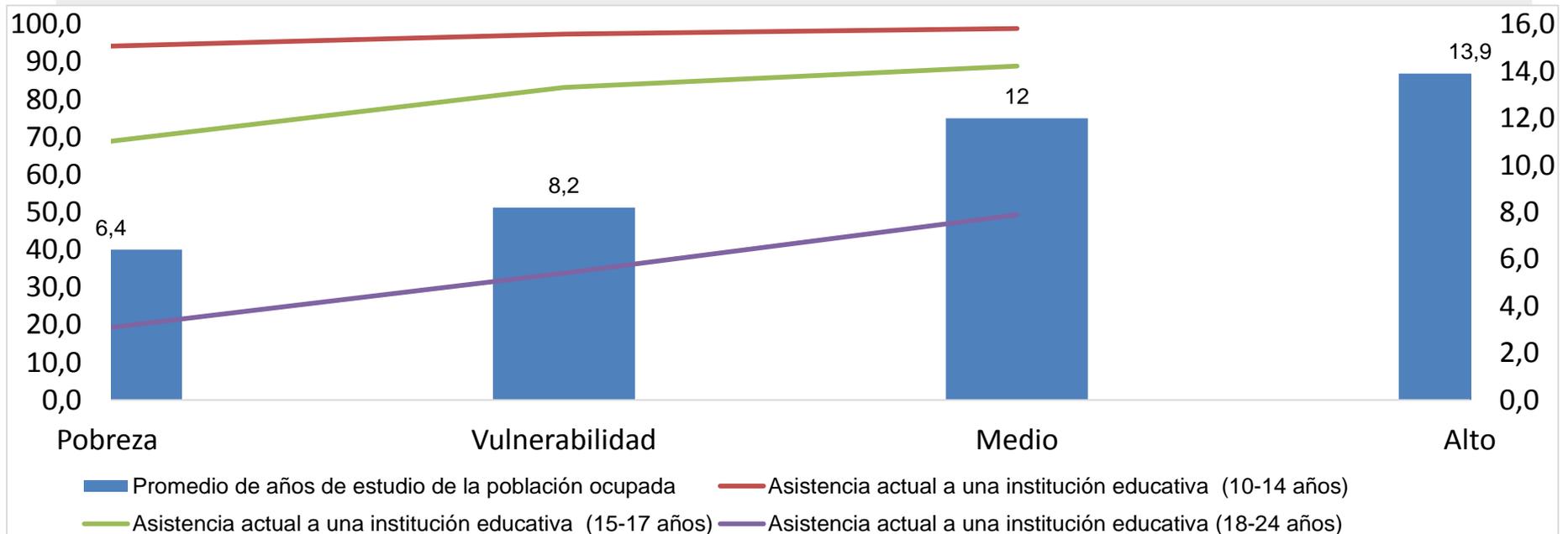
Los desafíos son: alcanzar la cobertura universal y mejorar la calidad y la calidez de la atención.



EDUCACIÓN

Logros en las coberturas educativas en la niñez y adolescencia (educación escolar básica), pero queda bastante por hacer en la de la juventud.

Es necesario garantizar las condiciones para que jóvenes mantengan una trayectoria educativa sin interrupciones y logren una transición al mundo laboral en mejores condiciones. Las brechas educativas por estrato revelan la necesidad de intervenir con políticas focalizadas para eliminar los obstáculos geográficos, económicos o de género que impiden la continuidad de sus estudios.



Política de protección social



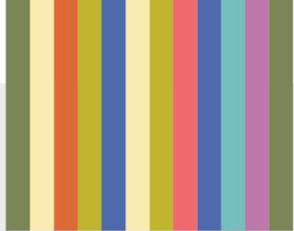
La protección social es una política que contribuye a romper con círculos

viciosos y remover los obstáculos que impiden a las personas contar con trayectorias educativas y laborales adecuadas para su plena realización.

Como toda política pública, la de protección social tiene la potencialidad de reducir las desigualdades, porque permite igualar condiciones mínimas de bienestar para todos y todas, independientemente del sexo, el área de residencia o el nivel económico de origen.

Estos programas deben ser universalizados en la población objetivo de manera a garantizar la educación universal y gratuita, tal como establece el marco normativo constitucional y legal.





Muchas gracias

